



El *Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza* es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO

“IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE FORMACIÓN DE LIDERESAS ADOLESCENTES COMO BRIGADISTAS AGENTES DE CAMBIO EN PREVENCIÓN DE NOVIAZGOS SIN VIOLENCIA Y DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO EL ALTO - DISTRITO 8”

Objetivo General: Implementar un proceso de formación con adolescentes mujeres para fortalecer sus conocimientos en Salud y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos que involucre el desarrollo de habilidades para la prevención de noviazgos violentos y reducción del embarazo en la adolescencia, siendo promotoras para el acceso a servicios de SDSR de sus pares a partir de acciones de réplica y procesos de sensibilización a padres y madres de familia de unidades educativas del distrito 8 del municipio de El Alto.

Programa: Promoción de Derechos y Prevención de las Violencias

Proyecto: BOL06AYJ Salud Sexual Reproductiva y derechos para Adolescentes y Jóvenes.

Duración: Fechas de inicio 15/03/2022 y fecha de conclusión 27/06/2022.

Presupuesto referencial: Bs. **00/100 bolivianos**) Con impuestos de ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos correspondientes.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

- Hoja de vida actualizada (no documentada).
- Copia de cédula de identidad.
- Certificación que avale su formación académica.
- Propuesta de consultoría que incluya:
 - Propuesta Técnica de trabajo en función a resultados y productos
 - Cronograma de trabajo
 - Propuesta económica.

La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el 10 de marzo de 2022, horas 20:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo: “Cada vez más mujeres acceden al goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, a partir del trabajo integral e interseccional con enfoque feminista del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- a) **LÍNEA DE ACCIÓN 1:** Que tiemble el patriarcado, la autoconciencia como una herramienta de exigibilidad para una vida libre de violencias, plantea un modelo de generación de evidencia para la exigibilidad de derechos basada en el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia, y en la comunicación como una herramienta política.
- b) **LÍNEA DE ACCIÓN 2:** El conocimiento empodera, generación de evidencia para la autonomía económica de las mujeres, plantea una reorientación basada en evidencia orientada a procesos integrales de capacitación, pertinencia y valor agregado.



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- c) LINEA DE ACCIÓN 3. Fortalecimiento de capacidades para la participación política y social de las mujeres, apuesta de formación feminista bajo los principios de diversidad y autonomía, de acuerdo a necesidades de las distintas generaciones de mujeres de El Alto.
- d) LINEA DE ACCIÓN 4: Fortalecimiento institucional desde una perspectiva feminista, propone el fortalecimiento integral del recurso humano, a fin de pensar en las Gregorias como un espacio de militancia feminista en El Alto.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Como referencia del trabajo interinstitucional entre el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) y el Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas (UNFPA), desde el 2016 se han realizado procesos sostenidos de formación de adolescentes mujeres como brigadistas para la prevención de noviazgos violentos y la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, como una forma de fortalecimiento de liderazgos femeninos. Asimismo, se han realizado procesos de formación con adolescentes jóvenes hombres en masculinidades. Ambos procesos se constituyeron en una estrategia para promocionar los derechos sexuales y derechos reproductivos (SDSR), la educación integral de la sexualidad, la prevención de enamoramientos violentos y del embarazo en la adolescencia.

A nivel de contexto, una de las prioridades nacionales de desarrollo en Bolivia sigue siendo las altas tasas de embarazo de adolescentes y de violencia en razón de género (VRG), que de manera persistente afectan a las adolescentes entre 10 y 19 años, convirtiéndolas en una población particularmente vulnerable al riesgo creciente de mortalidad materna y de gozar de un bienestar pleno. Las causas principales abarcan la disponibilidad y el acceso limitados a los servicios e información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos (SDSR) para las y los adolescentes, la desigualdad de género y la falta de mecanismos de prevención y respuesta a la violencia en razón de género. Desde 2020, la pandemia de COVID-19 ha exacerbado estos problemas.

En este marco, como respuesta a esta problemática a partir de la gestión 2021, el UNFPA con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) inicia la implementación del proyecto ***"Promoviendo la igualdad de género para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes en Bolivia"*** con el objetivo de promover la igualdad de género de las y los adolescentes a través de mejorar la salud y derechos sexuales, reproductivos y la reducción de la violencia en razón de género.

En una primera fase, desde la articulación con el CPMGA, en la gestión 2021 se implementaron acciones estratégicas de capacitación sostenida relacionada a la Educación Integral de la Sexualidad (EIS) dirigida a mujeres adolescentes con énfasis en prevención de la violencia y la capacitación a adolescentes hombres en nuevas masculinidades, tomando como espacio de implementación a 2 municipios: El Alto (Distrito 6 y 8) y La Paz (Macro distrito Cotahuma), además se realizó el desarrollo de capacidades de adolescentes líderes para vocería y demanda de EIS en Cochabamba (Zona Sud y Sacaba). Como acciones de sensibilización, desde la página de Facebook de Ale_Tabú se llevaron adelante dos eventos (transmisiones en vivo) desde la participación de expertos internacionales de Guatemala y Ecuador, abordando temáticas centrales: matrimonios y uniones forzadas a temprana edad y prevención de embarazos en adolescentes.

Para esta gestión 2022, con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) y desde la alianza estratégica con el UNFPA se fortalecerá y dará continuidad a la implementación de los procesos de formación sostenida con adolescentes mujeres en relación a las EIS con énfasis en la prevención de violencias, tomando como espacio de implementación a 4 municipios: El Alto (Distrito 6 y 8), La Paz (Macro distrito Cotahuma), Sacaba y zona Sud de Cochabamba, como resultado de este proceso de capacitación se busca la reducción del embarazo en adolescentes en las unidades educativas de intervención y promover el acceso de las adolescentes a servicios de SDSR. Además, se realizará procesos de capacitación en auditoría social con adolescentes mujeres y hombres formados en la gestión 2022, desde la participación de organizaciones sociales juveniles, la implementación de procesos de auditorías sociales, hasta la presentación de resultados a servicios de cada red de salud de los municipios de Sacaba y Zona Sud de Cochabamba. También se desarrollará campañas para promover la accesibilidad a servicios, conocimientos y habilidades para la vida de adolescentes y jóvenes en SDSR; la organización de eventos públicos para la presentación, acciones de difusión masiva y la promoción del Chat-bot Ale_Tabú en los municipios de La Paz, Sacaba y Zona Sud de Cochabamba, que pretende generar concientización sobre servicios de SDSR para adolescentes.

En este sentido, dada la particularidad del trabajo con cada población meta por municipio de intervención y distrito se ha priorizado el apoyo técnico desde la contratación de consultorías que asuman la responsabilidad de la ejecución de las actividades previstas, acompañamiento y seguimiento a la población beneficiaria, además de motivar en la generación de propuestas que contribuyan a la prevención del embarazo adolescente y la violencia en razón de Género.



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

Para ello, se ha definido la contratación de una consultoría que asuma la implementación del proceso de formación con adolescentes mujeres de unidades educativas del distrito 8 del municipio de El Alto con el objetivo de fortalecer sus conocimientos sobre Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos que involucre el desarrollo de habilidades en la promoción y difusión que contribuya a la prevención de noviazgos violentos y reducción del embarazo adolescentes promoviendo el acceso de sus pares a servicios de SDSR a partir de acciones de réplica, sensibilización a padres y madres de familia para que apoyen las iniciativas de sus hijas, mejoren sus niveles de comunicación, promuevan relaciones democráticas de género y asuman acciones frente a una situación de violencia en la familia.

C. RESULTADOS ESPERADOS

1. 30 adolescentes mujeres de 5 unidades educativas del Distrito 8 del municipio El Alto, formadas como brigadistas agentes de cambio en prevención de Noviazgos Sin Violencia (NSV) y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSDR) fortalecen sus conocimientos sobre Salud y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y desarrollan habilidades en la prevención de noviazgos violentos y reducción del embarazo en adolescentes, a partir de las dieciocho sesiones de trabajo
2. 25 procesos de réplicas desarrolladas por las brigadistas agentes de cambio que promueven el derecho a una vida libre de violencia y ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos entre sus pares.
3. 20 padres y madres de familia de las brigadistas sensibilizadas/os que apoyan las iniciativas de sus hijas, mejoran sus niveles de comunicación, promueven relaciones democráticas de género y asumen acciones frente a una situación de violencia en la familia, desde el desarrollo de dos talleres de capacitación.
4. Brigadistas, padres y madres de familia, profesores/as y autoridades locales participan del acto de clausura del proceso formativo.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

La consultora deberá proporcionar los siguientes productos:

Producto 1: 1er informe de avance de la implementación del proceso de capacitación que detalle las acciones y el número de sesiones desarrolladas, respaldado con las siguientes fuentes de verificación:

- Propuestas temáticas y metodológicas, que incluye metodología de evaluación ex ante, durante y ex post de los procesos con adolescentes y padres y madres, adecuada al formato otorgado por el CPMGA.
- Informes por sesión, con las respectivas planillas de asistencia y fotografías, según el modelo otorgado por el CPMGA.
- Informe de resultados de la evaluación de ingreso de manera individual y sistematizada.
- Registro fotográfico (de alta calidad y pie de foto) que reflejen acciones, ordenada por sesión y presentada de manera digital.
- Fichas de inscripción y becas, según el modelo otorgado por el CPMGA.
- Base de datos de las participantes del proceso formativo (adolescentes, padres y madres de familia y coordinación interinstitucional), según modelo proporcionado por el CPMGA.
- Uso del banner que visibilice a las instituciones organizadoras.
- Otros que sean pertinentes desde el respaldo administrativo y técnico.

Producto 2: 2do informe de avance de la implementación del proceso de capacitación que detalle las acciones y el número de sesiones desarrolladas, respaldado con las siguientes fuentes de verificación:

- Informes por sesión, con las respectivas planillas de asistencia y fotografías, según el modelo otorgado por el CPMGA.
- Registro fotográfico que reflejen acciones, ordenada por sesión y presentada de manera digital.
- Facilitación de fotos y texto para compartir el desarrollo de las capacitaciones para que sea difundida en redes sociales: CPMGA, UNFPA y AleTabú



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- Posibles reuniones con consultores/as que desarrollarán
- Otros que sean pertinentes desde el respaldo administrativo y técnico.

Producto 3: Informe final de la implementación del proceso de formación que detalle las acciones y el número total de sesiones desarrolladas (que incluya tiempos y fechas), identificando dificultades, oportunidades y amenazas de la implementación del proceso formativo, haciendo énfasis en los resultados alcanzados (cualitativos y cuantitativos) y recuperación de expectativas/recomendaciones. Esta debe estar acompañada de las siguientes fuentes de verificación:

- Sistematización del proceso formativo que recupere datos generales del proceso, niveles de conocimiento, capacidades y actitudes alcanzadas según modelo proporcionado por CPMGA.
- Informe consolidado de resultados de la evaluación de ingreso y salida de las participantes del proceso.
- Informes por sesión en función al número de temas definidos en la propuesta de capacitación y del acto de clausura.
- Registro fotográfico que reflejen acciones, organizado por sesión en función al número de temas definidos en la propuesta de capacitación, de manera digital.
- Al menos 5 testimonios vivenciales de participantes (3 adolescentes, dos mamás), que narren su historia y vivencia durante el proceso formativo.
- Registro de participantes (planillas)
- Base de datos de las participantes que concluyeron la capacitación.
- Base de datos de las unidades educativas y juntas escolares de las personas claves de contacto
- Evaluaciones de las réplicas desarrolladas, con sus respaldos correspondientes: planillas, fotografías y otros.
- Matriz de seguimiento y evaluación (formato Excel proporcionado por el CPMGA) que priorice asistencia, medición de evaluación, evaluación de réplicas, datos de las réplicas desarrolladas.
- Estrategias que aseguren la culminación de los participantes.
- Un resumen ejecutivo de dos páginas con datos y resultados más sobresalientes del proceso implementado.
- Otros que sean pertinentes desde el respaldo administrativo y técnico.
- Participación en sesión de evaluación con las instituciones financiadoras.

E. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA

La consultora asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en los Términos de Referencia de forma eficiente y profesional.

- Aplicación de contenidos y de metodologías para la realización de 18 sesiones (cada una de 3 horas) del proceso formativo, en base a la malla curricular de formación a adolescentes de Gregoria Apaza.
- Preparación de los materiales que se requieren para la capacitación (fichas, instrumentos y etc.).
- Elaboración de materiales para el desarrollo de réplicas de adolescentes.
- Seguimiento, monitoreo y acompañamiento a réplicas de las adolescentes formadas.
- Sistematización de las evaluaciones de ingreso y salida del proceso formativo.
- Levantamiento de los respaldos administrativos como registro de participantes y fotografías
- Organizar la Clausura del Proceso Formativo con adolescentes mujeres brigadistas con la participación de lideresas adolescentes capacitadas, padres/madres de familia, docentes y autoridades.
- Responsable de la realización de informes concernientes a las acciones señaladas en el TDR y a la solicitud de la Responsable encargada del monitoreo de sus acciones.
- Cumplir con los tiempos de entrega de los productos, según lo requerido en éste TDR

De manera general:



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

- La consultora que trabaje bajo el presente TDR, desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la técnica responsable del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y coordinación de programa, deberá entregar todos los respaldos administrativos del proceso de consultoría de acuerdo a los formatos institucionales y del financiador en el momento de la presentación del informe de avance y final.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información y materiales para la realización de la consultoría.
- La institución coordinará las gestiones para la realización del proceso formativo y administrativo con las 5 unidades educativas y apoyará en el desarrollo del evento clausura.
- La institución facilitará los refrigerios.
- La consultora o coordinará con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación del producto.
- La consultora de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

F. PERFIL DE LA CONSULTORA

La consultora por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
 - Licenciatura y/o egresada en ciencias de la educación, trabajo social, ciencias políticas y otras relacionadas al área social y política.
 - Estudios de género, derechos sexuales y reproductivos, salud sexual y salud reproductiva y otros temas relacionados a la consultoría. (con preferencia)
- Experiencia laboral
 - Experiencia en desarrollo de procesos de capacitación con adolescentes y jóvenes.
 - Manejo de metodologías de capacitación con enfoque de género y generacional.
 - Experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes en torno a los DSDR, prevención de embarazos adolescentes y noviazgos violentos desde un enfoque de género y derechos humanos.
 - Experiencia en la elaboración de sistematizaciones e informes de procesos capacitación (Deseable)
 - Experiencia de trabajo en elaboración de materiales educativos para adolescentes. (Deseable)
 - Experiencia de trabajo en la coordinación con unidades del Distrito 8 del municipio El Alto. (Deseable)
 - Experiencia de trabajo en el municipio de El Alto. (Deseable)
- Otras competencias y conocimientos
 - Conocimientos de procesos metodológicos innovadores, lúdicos y participativos (Deseable)

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a contra entrega de productos, previa aprobación del CPMGA, de la siguiente manera:

- **Producto 1:** 40% a la entrega y aprobación del primer informe de avance.
- **Producto 2:** 30% a la entrega y aprobación del segundo informe de avance.
- **Producto 3:** 30% a la entrega y aprobación del informe final y todos los productos establecidos en los resultados del TDR.

Los pagos se realizarán previa recepción de nota fiscal (factura) o retención de impuestos de Ley.

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a o empresa consultora en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad compartida entre el CPMGA y el UNFPA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

La consultora está obligada a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de recepción de la consultora

VoBo Coordinación de Área